Medellín, 16 de diciembre de 2024

Doctora
ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA
Supervisor del contrato
Centro Zonal Oriente
Rionegro - Antioquia

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento con radicado No 202431011000250601 ante presunto incumplimiento del Contrato de Aporte No 05017822024.

Cordial Saludo,
CLARA BERTA MAZA PEREZ, persona mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 45.756.002, actuando en condición de Representante Legal de la **Fundación el Sembrador ¨Semillas Para El Futuro",** con NIT 805021199-7, mediante el presente me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia, en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS SOLICITUDES:

1. *Justifique los motivos por los cuales se presentaron los presuntos incumplimientos contractuales antes mencionados.*

Durante las visitas realizadas por parte del equipo de supervisión del ICBF, a los hogares comunitarios mencionados en el presente requerimiento se evidencia que la mayoría de los incumplimientos se deben al desempeño de las madres comunitarias en diferentes aspectos asociados a la prestación del servicio y para lo cual se requiere que la EAS, este desarrollando acciones de acompañamiento y seguimiento de manera permanente con el fin de optimizar las condiciones requeridas para el buen funcionamiento. Sin embargo, es necesario mencionar, que acorde a la forma como se dio el contrato para la fundación ha sido compleja adelantar ese acompañamiento y seguimiento de la forma como se requiere teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución se dio de mes y medio, con un solo día para jornada de reflexión y formación, la cual por motivos de contratación no pudo llevarse a cabo

y se tuvo que solicitar a la supervisión del contrato un espacio adicional para trabajar con las MC. Sin embargo, pese a que se nos autorizo trabajar en la jornada de la tarde del 22 de noviembre, tampoco fue suficiente para adelantar todas las acciones de capacitación que se requieren para fortalecer el servicio..

2. *Allegue las acciones realizadas por la EAS para garantizar una adecuada rotación, rotulación y conservación de alimentos en las UDS y que estos sean acordes a los ciclos de menú.*

***Respuesta**:* Desde la EAS, se planteo y desarrollo un proceso de capacitación que incluya a todas las madres comunitarias adscritas al contrato, en temáticas de la guía del componente de salud y nutrición como son; el manual de buenas practicas de manufactura, haciendo énfasis en los aspectos a tener en cuenta para el transporte, recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos; plan de saneamiento básico, seguimiento nutricional, minuta patron, ciclos de menú, lista de intercambios, estandarización de porciones entre otros.
Se anexa acta de la capacitación.

3. *Garantice que las unidades de servicio de HCB tradicional preparen y entreguen para el consumo diario de 15 gr requerido por usuario de AAVN dentro del ciclo de menú.*

Respuesta: Desde la EAS, el 16 de diciembre, se planteó y desarrollo con todas las madres comunitarias adscritas al contrato la realización de una capacitación sobre la guía del componente de salud y nutrición que incluye, además de brindarles información al respecto, la sensibilización sobre la importancia de aplicar lo dispuesto en la misma, en especial las cantidades de AAVN, en cada una de las preparaciones. *Se adjunta acta de capacitación.*

4. *Garantice la calidad de los datos antropométricos que son registrados en las UDS de HCB tradicional y FAMI.*

***Respuesta**:* En la jornada de formación, desarrollada el 16 de diciembre, se trabajo con todas las madres comunitarias adscritas al contrato una capacitación sobre tomas antropométricas, sensibilizando sobre hacer una buena la medición corporal y sobre la importancia de hacer un buen registro en el formato que el ICBF ha dispuesto para tal fin. Se les sugiere que de no contar con instrumentos de medición confiables nos apoyemos en las

entidades de salud de los municipios, pero que acompañemos el proceso de seguimiento nutricional. *Se anexa acta de la capacitación.*

5. *Garantice que el talento humano cuenta con las formaciones requeridas según los componentes establecidos en el manual operativo de la modalidad comunitaria para la adecuada prestación del servicio.*

***Respuesta**:* Se realiza capacitación con las MC el día 16 de diciembre, para revisar diferentes temáticas asociadas a la prestación del servicio, y que están relacionados con los hallazgos que se han tenido en las visitas de supervisión. sin embargo, es importante mencionar que como EAS, no hemos tenido los tiempos necesarios y suficientes para adelantar todos los temas contemplados en el manual operativo para la modalidad, en cada componente de atención, puesto que el tiempo de ejecución es de 40 días calendarios, un solo día destinado a la reflexión pedagógica y formación del talento humano pero que se destino para adelantar tramites del contrato laboral. Así mismo, pese a que se nos brindo un espacio para la cualificación el tiempo fue muy reducido. Por otra parte, es importante manifestar, que no se programaron capacitaciones después del horario laboral y tampoco los días sábado por que es en esos espacios las madres comunitarias realizan actividades de limpieza y desinfección, adelantan planeaciones pedagógicas, realizan visitas a beneficiarios, formación a familias, asisten a sus programas de estudio, a citas médicas o llevan a sus familiares a las mismas.
No obstante, manifestamos nuestro interés en que las madres comunitarias sean cualificadas de manera permanente para optimizar el servicio, incluso se sugiere que en los próximos contratos se insista en que se de el tiempo al inicio de cada vigencia, y en la fase preparatoria para trabajar en la inducción todos los temas relacionados con el servicio, y que estas sean presenciales con ejercicos prácticos en todos los componentes de atención y que en las formaciones mensuales se refuercen las temáticas.
Se anexa acta de la capacitación.

6. *Adjunte los soportes que den cuenta de las cualificaciones realizadas al talento humano (madres comunitarias) con relación a los temas de documentos de ICBF(RAM, formatos de entrega de AAVN, diligenciamiento de Escalas de valoración cualitativas del desarrollo, registro de novedades, capacitaciones sobre estandarización de porciones y buenas prácticas de manufactura), adicional anexe los listados de asistencia.*

Respuesta: El día 16 de diciembre, se adelanta con las MC, capacitaciones en relación a diligenciamientos de formatos como: RAM, escala de valoración, formato de datos antropométricos, entrega de AAVN y novedades..

Se adjunta acta como evidencia del trabajo de cualificación adelantado con las MC.

7. *Presente las actas, documentos, oficios, memorandos en los que se pueda evidenciar que la EAS FUNDACIÓN EL SEMBRADOR ¨SEMILLAS PARA EL FUTURO" oriento a las madres comunitarias respecto a bajo qué condiciones o situaciones se realizaban cobros/aportes de dinero por parte de los usuarios del servicio HCB Comunitario*

Respuesta: Se adjunta acta de formación a las MC, realizada el 16 de diciembre donde se evidencia que se les recordó sobre la gratuidad de los servicios de primera infancia. Asi mismo, previo a la capacitación, se hizo encuestas por municipio donde se puede observar que las MC conocen esta obligación contractual que todas las EAS tienen con el ICBF y que esta estipulado en los lineamientos y manuales de los servicios de primera infancia. También se adjunta comunicado.

FUNDACIÓN EL SEMBRADOR
CONTRATO 05017822024
SERVICIO HCB y FAMI

COMUNICADO AL TALENTO HUMANO

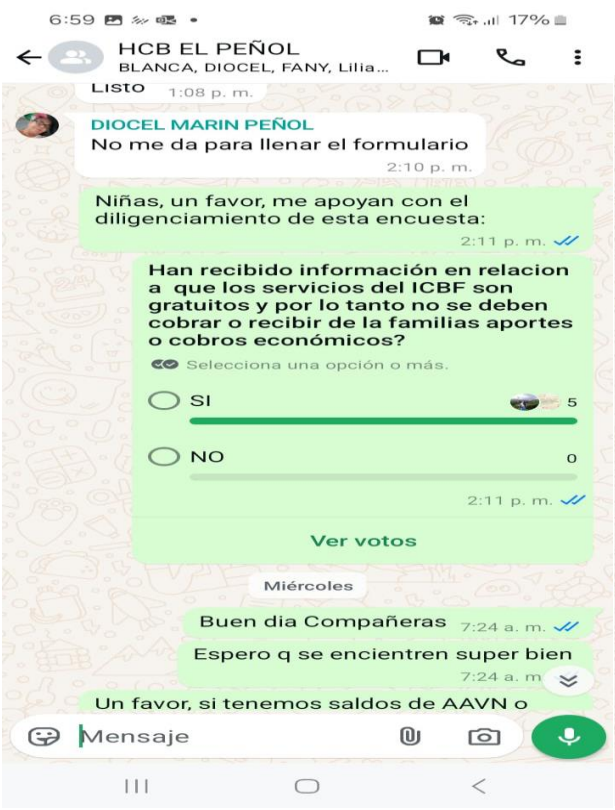
Desde el área administrativa y técnica de la fundación, nos permitimos recordar que los servicios dirigidos a la Primera Infancia a través de las modalidades de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF no tienen ningún costo, ni se deben pagar cuotas de participación para acceder a ellos. En caso en que se presente que las familias beneficiarias deseen hacer aportes de manera voluntaria al Hogar comunitario, para apoyar alguna situación en particular, se debe informar a la EAS, quien a su vez presentara la propuesta en comité técnico para que desde la supervisión del contrato se revise la situación y se informe la viabilidad de la misma.
Mientras el ICBF no conozca la situación no se puede aceptar ningún aporte y de evidenciarse en algún HCB la situación se interpretaría como un incumplimiento a las directrices establecidas para el servicio.

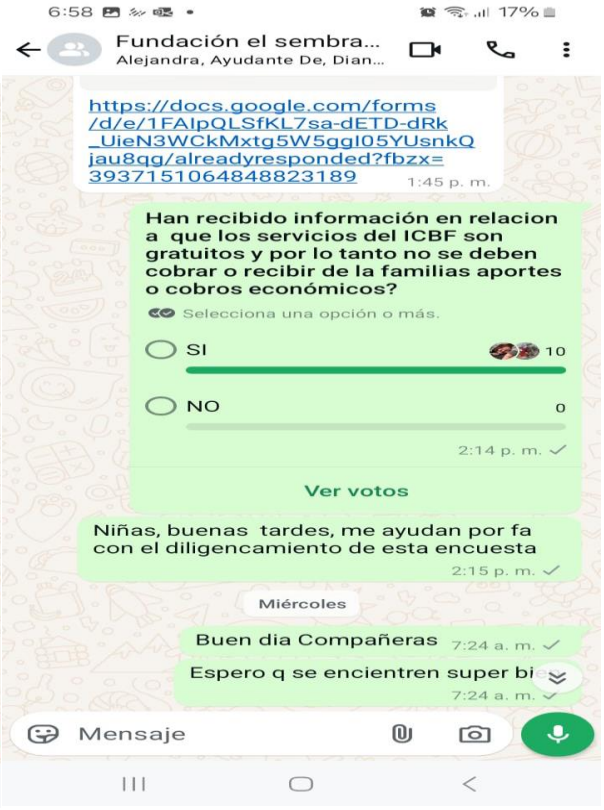
Atentamente,

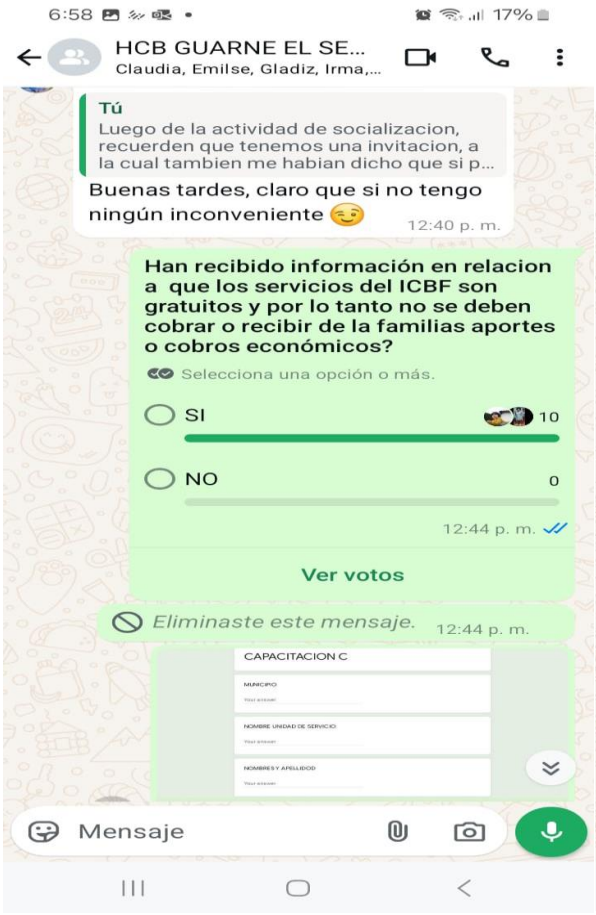
Clara B Maza P

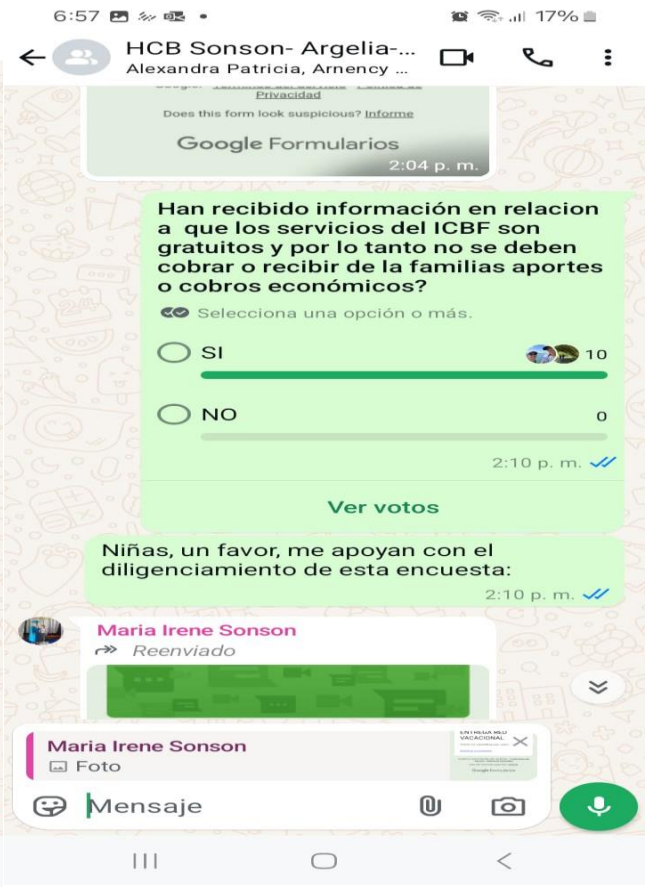
Nombre: **CLARA BERTA MAZA PEREZ**
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 45.756.002

Fundacion
EL SEMBRADOR
Semillas para el Futuro











8. Justifique porque motivos la unidad de servicio pequeños Gigantes del Municipio de Guarne cuenta con personal diferente al talento humano contratado por la EAS FUNDACIÓN EL SEMBRADOR ¨SEMILLAS PARA EL FUTURO" para apoyar la prestación del servicio y estar a cargo de la preparación de alimentos que se entrega a los usuarios.

Respuesta: La fundación el Sembrador, no fue notificada sobre la situación por parte de la madre comunitaria, sin embargo al indagar sobre la situación, expresa que efectivamente cuenta con una persona que le apoya en algunos quehaceres propios del HCB, entre ellos la preparación de los alimentos. Así mismo , manifiesta que el acompañamiento que tiene de esta persona fue motivado por lo mismos padres usuarios, quienes según comenta, tomaron esa decisión, debido a que la madre comunitaria tiene 62 años y algunos quebrantos a nivel de su salud.

En consecuencia, desde el área de talento humano se hace llamado de atención a la madre comunitaria, por no informar sobre la situación, lo que le hubiera permitido a la EAS solicitar al ICBF, la revisión de la misma.

Asi mismo, se solicita valoración por medico ocupacional, no obstante en la valoración el profesional no registra restricciones a nivel laboral para la madre comunitaria.

Se sugiere a la MC, para la próxima vigencia informar a su empleador de la situación, para

que este a su vez socialice en comité técnico su situación a la supervisión correspondiente. Se adjunta llamado de atención y examen ocupacional.

8. *Garantice que las unidades de servicio cuenten con las condiciones referidas al componente de ambientes educativos y protectores (contar con el extintor vigente y botiquín acorde a la guía orientadora para la compra de dotación v5)*

***Respuesta**:* Se hace revisión del estado de los elementos de emergencia en las UDS adscritas al contrato y se evidencia efectivamente que la fecha de recarga de los extintores esta vencida desde el mes de septiembre, asi mismo los botiquines ya no tienen los insumos o si los tienen están vencidos, en consecuencia, se consulta con el área administrativa y financiera de la EAS, quienes nos informan que en el presupuesto del contrato no se contempla un rubro que nos permita asumir el gasto durante el tiempo de ejecución del mismo, asi mismo debido a que el tiempo de ejecución del contrato es muy corto, no se permite hacer alguna propuesta para la adquision de los elementos, por que los valores de los otros rubros son muy limitados, no obstante, desde el area administrativa y técnica una vez finalice el contrato en el proceso de empalme dará a conocer a la nueva EAS, la situación para que sea una prioridad y por lo tanto se puedan presentar propuestas que permitan la consecución de los elementos de emergencia faltantes desde el inicio del contrato.

10.Allegue evidencia que, de cuenta que las unidades de servicio cuentan con toda la documentación requerida para las formalizaciones de cupo y demás documentos que son necesarios con el inicio de la atención bajo el contrato 05017822024

***Respuesta*:** Se adjunta oficio aclaratorio que permita que permita dar respuesta a esta solicitud.

11.Garantice que todos los usuarios cuenten con las atenciones priorizadas actualizadas correspondientes a los 6 últimos meses.

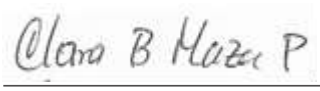
***Respuesta**:* Se emite documentos que faltaron en las carpetas de los beneficiarios de las UDS que fueron visitados.

12.Elabore un Plan de mejora que comprenda todos los hallazgos registrados en este requerimiento, estrategias, actividades, entregables, términos y responsables para garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales, relacionadas con cada uno de los componentes de la atención que se vieron afectados.

***Respuesta*:** Se envía plan de mejora acorde a lo solicitado.

La fundación el Sembrador, como entidad administradora del servicio, está comprometida a cumplir a cabalidad cada uno de sus obligaciones contractuales para brindar un servicio de calidad en cada una de las UDS adscritas al contrato

Atentamente,



Nombre: **CLARA BERTA MAZA PEREZ**

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 45.756.002